

# HECHOS



NUM. 12 22 DE MAYO DE 1960 III EPOCA  
Editada por el Servicio Provincial de Información y Publicaciones Sindicales

## Los Consejos Económicos Sindicales

Una fuerza nueva, hasta hace bien poco enteramente desconocida, está impulsando de manera decidida e impetuosa las viejas ansias dormidas, las nobilísimas aspiraciones humanas resueltas, la inquietud ambiciosa llena de justicia, para acometer sin debilidades ni dejadeces la resolución de todos los problemas con los cuales se enfrenta la vida entera de las provincias españolas. Es sabido que la generalidad de esos problemas se asientan en dos postulados fundamentales, de los cuales parten luego en una incesante proliferación, cuantos motivos justifican la múltiple actividad del hombre de nuestro tiempo. Esos dos postulados pueden expresarse de manera escueta y precisa, llamándolos por la brevedad de su realidad y de su simbolismo: lo social y lo económico.

Ambos factores, que de continuo van entrelazados en el común quehacer de las gentes de nuestras tierras, fueron considerados hasta hace una veintena de años como algo dispar y antagónico entre sí, sin posibilidad alguna de inmediata concordia para la elaboración de un plan común donde las urgencias realizadoras estuvieran compensadas con la mutua comprensión y la necesaria como indeclinable acometida. Siendo dispar el criterio sustentador de ambas esenciales fórmulas, dispar era igualmente el camino, sin admitir la ineludible concurrencia de ambos en una misma y paralela dirección que crea y al técnico que idea, y a la suma de valores que significa el bien general de la Patria.

Con la verticalidad de su empeño, la Organización Sindical española ha sabido armonizar tendencias tan encontradas de manera ficticia, hasta hacerlas comprender la estricta necesidad de que, en el andamiaje y estructura de la total economía española, hubieran de caminar juntas, emparejadas, permanentemente tenaces, sin que ello pudiera significar en instante alguno, el abandono de las respectivas posiciones que a cada uno de esos factores interesa mantener y defender sin mengua.

Pues de la misma estructura del Sindicato, en cuyo seno confluyen ambas ramas de la producción y empresarial, ha servido posteriormente para que, partiendo de idénticos principios ordena-

dores, los Consejos Económicos Sindicales supieran levantar las adormecidas aspiraciones de las provincias, haciéndolas revivir con toda su fuerza las soluciones a los propios problemas tantas veces solicitadas sin consideración ni promesa de que en alguna ocasión podrían conseguirlas.

Bueno es decir, sin embargo, que no toda el agua pasa fácilmente por el cauce abierto. Queremos expresar que no todo cuanto se pueda indicar es fácilmente hacadero e inmediatamente adoptado para llevarlo a buen fin, si no responde a la seriedad de los estudios técnicos, financieros, sociales y económicos que avalen por supuesto la necesidad y hasta la conveniencia de la obra que se pide. Esto indica que se exige rigor en el planteamiento, y se tamizan serenamente las realidades. Pues aun así, se hace necesario admitir que, merced a la actuación de esos Consejos Económicos Provinciales, mucha es la siembra beneficiosa que de sus trabajos ya se están obteniendo. Piénsese si no en los grandes planes iniciados en diversas provincias, cuya mención no es necesaria, a los que parece conveniente añadir, por más reciente en su estudio y planteamiento de la realidad y de sus necesidades, el llamado Plan para la Tierra de Campos, que alcanza nada menos que a cuatro provincias —Palencia, Valladolid, Zamora y León—, con cerca de cuatrocientas cincuenta mil hectáreas de superficie. La inquietud y el éxito para que las autoridades detuviesen su mirada en ello, han partido precisamente del I Consejo Económico Sindical de Palencia, cuyo estudio sirvió para que lo hiciera suyo el posterior Consejo Sindical Económico Interprovincial de la Tierra de Campos, desde cuyas manos, pasando a las del Gobierno, se tiene ya noticia de su cálida aceptación e iniciación inmediata.

parece suficiente lo ya expresado para entender cuánta es la importancia de esos organismos, y como ellos casi calladamente van mejorando aquel resaca y adusto rostro de nuestras provincias, para darle el gesto risueño y alegre que corresponde a la esperanza puesta en el futuro total de España.

OBDULIO GOMEZ

## Siménez Torres, nuevo Secretario General de la Organización Sindical



Ha sido nombrado secretario general de la Organización Sindical, Francisco Giménez Torres.

N. de la R. — Constituye un acierto singular la designación para la Secretaría General de la Organización Sindical de Francisco Giménez Torres por una serie de consideraciones que se reúnen en el independiente de las puramente humanas, que ya en sí son importantes en orden a su preparación, a su juventud y su buen estilo. Estas consideraciones son que durante los diez años que van del 40 al 50, Giménez Torres es un hombre colocado en la vertiente social mediante sus cargos en las Delegaciones de Trabajo. Por razones de servicio profesional, Giménez Torres vive intensamente en el mundo social y en el periodo precisamente de toda la gran legislación de la legislación social española. A partir de 1950, el equipaje formativo, de procedencia universitaria, le lleva al mundo económico. Su papel en grandes empresas industriales y financieras fue tan relevante que culminó en la presidencia del Banco Rural, donde estaba en estos momentos atareado en importantes planes de extensión de esta organización bancaria. Es un hombre, pues, que conoce los dos mundos, que los ha servido eficazmente, que tiene la conciencia social de la época y reúne por eso las condiciones necesarias para regir la Organización Sindical desde su Secretaría General con grandes posibilidades de acierto. La Organización Sindical, como todos saben, es la interesante experiencia española que engloba a los dos mundos, social y económico, en un afán de resolver estructuralmente la colisión de los intereses antagónicos de la sociedad española. Cualquier hombre, venido de un lado o de otro de esos mundos, comenzaría a suscitar sospechas de parcialidad antes de que comenzara su gestión, independientemente de que luego fuera partidario o no lo fuera. Con Francisco Giménez Torres se abre una amplia confianza por parte de los trabajadores y de los empresarios. Es un hombre que conoce la situación de todos, y como se dice familiarmente, sabe su papeleta. Es, por otro lado, un negociador extraordinario, que es otra de las buenas condiciones que debe tener el dirigente sindical, porque en nuestra época el sindicalismo no es de protesta, sino de gestión; no está colocado fuera del Estado —sin que sea organismo estatal—, sino dentro de él, fecundando la paz y la convivencia entre los españoles. Celebramos mucho esta designación porque es un hombre, al propio tiempo, actual, avezado al diálogo, flexible, amplio en la comprensión de las posiciones diferentes y firme en todo lo esencial que caracteriza a nuestra época.

## Hacia la supresión del Servicio de Resguardo de Carnes y Vinos

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de la capital, el teniente de alcalde y delegado de Arbitrios, señor Martín Chimento, presentó una moción proponiendo la supresión a partir del primero de enero de 1961 de todos los conceptos comprendidos dentro del Servicio de Resguardo de Carnes y Vinos, cuales son los arbitrios propiamente dichos, la inspección sanitaria de alimentos y el impuesto de usos y consumos que hasta ahora vienen percibiéndose de los contribuyentes en el momento de la entrada de las mercancías en la población o mediante cuentas de depósito administrativo.

Las razones que motivan esta propuesta son varias e importantes, entre las cuales no es la menos desdeñable lo antipático que resultan los felatos. Pero es que además la paulatina extensión de la ciudad, rebasando la línea fiscal, obliga a ejercer una vigilancia molesta en las zonas del ensanche, cuyos vecinos se encuentran sujetos al pago de unos conciertos individuales obligatorios que muchas veces resultan injustos por la desproporcionalidad entre unos y otros, imposible de regular a la perfección. Lo correcto sería trasladar los felatos a puntos más alejados del caso, pero la medida traería aparejados los consiguientes gastos y además el reforzar la plantilla de los funcionarios del Resguardo.

Estos y otros motivos, que se recogen en la moción, aconsejan la supresión total de los felatos, sustituyéndolos por conciertos colectivos con los gremios sindicales.

No se nos ocultán las dificultades que habrá que vencer para llevar a buen término este negocio. Sin embargo, con buena voluntad es posible llegar a un acuerdo satisfactorio por ambas partes. Conviene que el Ayuntamiento eche bien sus cuentas y no pretenda obtener mayores rendimientos absolutos con el sistema de conciertos. Le debe bastar no perder en el cambio, después de valorar rectamente las economías que se derivarán del traslado del personal de este servicio a otros deficientemente dotados.

En una breve conversación con el señor Martín Chimento, que lleva también la Vicesecretaría Sindical de Ordenación Social, nos ha mostrado su confianza sobre el futuro de su moción. Por un lado, la Corporación Municipal siente vivos deseos de suprimir los felatos, y por otro, los distintos gremios sindicales han alcanzado en estos últimos tiempos una madurez que les capacita para llevar a cabo esta clase de negociaciones con el más recto criterio.

Sin embargo, todavía no estamos en esta fase. Antes la Comisión de Hacienda ha de proponer a la Organización Sindical la línea global, y si ésta la acepta, después vendrá la distribución entre los distintos Sindicatos y grupos fiscales. Como el problema es interesante, volveremos a tocarlo en alguna otra ocasión.

## Reuniones de corresponsales de Previsión Social

Se están celebrando reuniones con los corresponsales de Previsión Social, a las que previamente han sido convocados los de toda la provincia, y cuyas concentraciones se han fijado en la C. N. S. de esta capital, en la Jefatura Comarcal de Puebla de Sanabria y en la de Benavente.

A dichas reuniones, presidida por los mandos sindicales provinciales y con asistencia de funcionarios de la Obra y de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, asiste un Inspector de la Jefatura Nacional por el que han sido expuestas las normas y planes concretos a desarrollar en la inmediata implantación del procedimiento de administración para el pago de las prestaciones del Subsidio de Vejez e Invalidez en la rama agropecuaria, cuya ejecución por la Red Local de Corresponsales de esta provincia se llevará a cabo a partir del día primero del próximo mes de junio. Se espera que el nuevo procedimiento ha de favorecer a los beneficiarios pensionistas de Vejez e Invalidez al igual que se viene haciendo con los de otros subsidios y prestaciones en el medio rural, en los que ha puesto su protectora mirada la Organización Sindical, poniendo a su disposición los medios con que cuenta para el desarrollo de la función social que tiene encomendada.

Durante el periodo que comprende esta referencia de actividades, han sido tramitados por esta Obra Sindical Previsión Social los siguientes expedientes y documentos: 102 de subsidio familiar, 99 de subsidio de vejez e Invalidez, 56 de beneficios de maternidad, ocho de incremento por familia numerosa y 13 de municipalidad, todos ellos cursados a la Delegación Provincial del I. N. P.

Asimismo han sido tramitados varios expedientes de beneficios por familia numerosa a la Delegación Provincial de Trabajo y de prestaciones diversas a la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales y Montepíos.

## La última Asamblea extraordinaria de Molinos Maquileros

Fue una memorable jornada. Mejor, fueron tres las jornadas memorables que Madrid viviera en aquellos días postreros de marzo, con escucha de gentes molineras de todas las partes de nuestra geografía y cuyo recuerdo aún perdura entre quienes testimonios dieron de su presencia y de su entusiasmo sindical.

Al fin, la voz de la molinera maquilera fue escuchada con atención en las altas esferas gubernamentales, luego de tantos años de ser postergadas sus aspiraciones y deseos justos y razonables. Y fueron cuatro ministros del Gobierno de Franco quienes escucharon el unánime clamor de los que pedían justicia. Y cuatro hombres de Estado ofrecieron su desinteresada ayuda, en lo razonablemente posible, a quienes se la pedían.

Que la solicitud hecha al Gobierno por los molineros es justísima no cabe la menor duda. Porque la aplicación del decreto-ley de Ordenación Triguera en 1937, primero, y la ley de clausura de los molinos en 1941, después —legislación dictada, por otra parte, para evitar la derivación hacia el mercado negro de gran parte de la cosecha cerealista en los tiempos de penuria económica—, fueron golpes de muerte asestados contra la artesanía y humilde industria molinera.

Once años permanecieron los molinos en clausura y durante este lapso de tiempo, muchas de aquellas pobres y sencillas plantas industriales conocieron los terribles efectos de la inactividad y sus edificios se desmoronaron poco a poco por falta de su propio cuotidiano.

Después, ya en la campaña 1952-53 levantada la clausura, se intentó por los molineros el resurgimiento de sus industrias, aun conscientes de la tremenda inferioridad en que se hallaban para competir, siquiera en una mínima parte, con las poderosas y modernizadas fábricas de harinas.

Y esto qué lo hubieran podido lograr. Pero entonces surgieron los imponderables legales, oponiéndose a su justo deseo. Que al estar la competencia y la jurisdicción sobre los molinos dividida en organismos múltiples y existir una enorme cantidad de disposiciones normativas dictadas por aquellos con criterios propios y sin guarda concordancia alguna entre ellas y espíritu legislador, bien poco podía hacerse en su favor.

Pero aún había más. Hubo los cerrados criterios desfavorables de los organismos de quienes dependía el autorizar o no la modernización o el simple acondicionamiento de los molinos para ir a tono con los tiempos. Y había, asimismo, la multiplicación de molinos de pienso que, autorizados e instalados para trabajar en régimen particular, realizaban una labor ilegal de moliuras públicas, con grave detrimento de los molinos maquileros.

## Concurso de Artesanía con motivo del Día de la Provincia

Por medio de la presente referencia hacemos saber a los artesanos de esta provincia que la Exposición Provincial que se había proyectado inaugurar el día 27 de los corrientes, ha sido aplazada para el día 10 de junio próximo y la entrega de premios se efectuará el 12 del mismo mes en la ciudad de Toro, con motivo de celebrarse en dicha localidad los actos del "Día de la Provincia".

Los premios que se otorguen serán los siguientes:  
PREMIOS GENERALES  
Un primer premio de 2.000 pesetas.

Un segundo premio de 1.500. Un tercer premio de 1.000.  
PREMIOS PARTICULARES  
Un primer premio de 400 pesetas para cada una de las categorías artes.

En total, 10.100 pesetas en premios, cantidad ésta que ha puesto a disposición de la Obra la Comisión Organizadora del "Día de la Provincia", que preside nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Esperamos que en esta Exposición acudan con sus trabajos todos los artesanos de nuestra provincia.

Esta y todas las exposiciones tienen como fin fomentar las actividades artísticas y artesanas buscando al mismo tiempo la expansión comercial de nuestra magnífica artesanía provincial. Los trabajos deberán ser presentados en la Delegación Sindical Provincial o en la Delegación Comarcal de Toro, antes del día 2 de junio próximo.

## NOTICARIO SINDICAL

### Alimentación

Para tomar acuerdos sobre constitución de supermercados tuvieron una reunión conjunta los Grupos de Almacenistas y Detallistas de Ultramarinos el día 19 de mayo.

### Construcción

Se reunió el día 10, para tratar acerca del convenio para pago del Impuesto de Lujo, el Grupo Comarcal Mixto de Vidrio y Cerámica.

### Ganadería

El día 17, y con objeto de fijar el precio de las tripas para el presente año, celebraron una reunión los componentes del Grupo Despejos Industriales.

También se reunió el Grupo de Avicultura el día 18 para hacer el censo de aves, tratando asimismo de la entrega de huevos en cámaras frigoríficas.

### Hostelería

El Grupo de Cafés-Bares se reunió para tomar acuerdos sobre evaluaciones globales el día 16.

### Industrias Químicas

Trataron del asunto evaluaciones globales los vocales del Grupo Comercio Mixto el pasado día 13.

Y el día 20 celebraron nueva reunión y tomaron acuerdos sobre la asistencia a la Junta nacional que tendrá lugar en Madrid el día 24 del actual.

### Transportes

Celebraron una reunión el día 14, para redactar informe sobre un asunto relacionado con la línea de viajeros Villaseca-Argujillo, los componentes del Subgrupo correspondiente.

Los Subgrupos de Mercaderías y Viajeros se reunieron el día 18, conjuntamente, para proceder a la elección de los vocales propietario y suplente en la Junta de Coordinación.

### Junta Provincial de Becas

Se ha comunicado a todos los becarios de la Organización Sindical que cursan estudios en centros no sindicales, que el plazo para solicitar la prórroga de la beca que disfrutaban termina el día 10 del próximo mes de junio. Una vez que se conozcan los

## El cooperativismo va abriéndose paso en Zamora

### VISITAS A SIETE PUEBLOS

Continuando con la labor emprendida en pro del cooperativismo en la provincia se han verificado visitas a las localidades de Villalazán, Cerecinos del Carrizal, Villalba, Morales del Vino, Peleas de Abajo, Bretó de la Ribera y Cañabanas de Sayago con el fin de estudiar las posibilidades de establecer las correspondientes Cooperativas como un servicio más de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Al considerar la cooperación como uno de los medios más eficaces estimamos, siguiendo el criterio del mando, que las Cooperativas formadas por aquellos hombres que sienten las mismas necesidades y los mismos problemas, y que son ellos mismos los que las rigen, gobiernan y administran, deben existir en todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia.

La cooperación va experimentando un gran incremento en todos los órdenes digno de tenerse en cuenta. Toda la línea dirigente de nuestro sindicalismo ha tratado de poner de relieve —con éxito creciente— la utilidad del cooperativismo, que debe aún fortalecerse y extenderse más en nuestros pueblos.

Ha llegado el tiempo de dejar en pos de sí el individualismo para dar paso a la constitución de Cooperativas, uniéndose los hombres, ya que muchas economías de

nuestros labradores no se encuentran en condiciones de adquirir, por ejemplo, un tractor o una cosechadora, y algunas veces, incluso, para su sola explotación resultaría excesiva y, por lo tanto, antieconómica, pero, sin embargo, tan necesaria y útil como la que más.

Unidos en uno o varios grupos dentro de la Cooperativa los labradores podrían adquirir dicha maquinaria, y es más, haciendo uso del Crédito Agrícola les resultaría la misma de fácil amortización con unas ventajas inmensas que redundarían en beneficio de los propios encuadrados, ahorrándose esfuerzos en el duro trabajo del campo y, lo que es un factor importantísimo y del que apenas nos damos cuenta, el tiempo.

## CONSULTORIO

Un agricultor nos consulta que hace varios años lleva en arrendamiento una heredad de fincas por las que satisface una renta equivalente al valor de 75 Qms. de trigo anuales y resulta ahora que el anterior dueño ha vendido tales fincas a un vecino de la localidad, el cual pretende reclamarlas, al objeto de que el expropiado cese en la relación arrendataria, y desea saber cuáles son sus derechos en el presente caso.

Se le contesta a esta consulta que se debe tener presente lo determinado en el número primero del artículo 9.º de la Ley de 23 de julio de 1942, que perceptiva que el tercer adquirente (en este caso el comprador), queda subrogado en todos los derechos y obligaciones dimanantes del arrendamiento y no podrá rescindir el contrato que esté vigente al tiempo de la transmisión, pudiendo no obstante recabar a la conclusión del plazo contractual o de la prórroga en curso el cultivo directo del predio, si se compromete a explotarlo en esta forma durante seis años, o arrendarlo a quien tenga por conveniente, si la prórroga que estuviese corriendo fuese la última a la que tenga derecho el arrendatario.

Por consiguiente, vencido el plazo contractual o la prórroga en curso y siempre que haya sido requerido al menos con seis meses de antelación a la terminación del plazo del contrato o su prórroga, indudablemente el nuevo dueño tendrá opción para la resolución del contrato, pero bien entendido que queda obligado a explotar las fincas durante el plazo de seis años, ya que en el caso de no hacerlo así, a su vez el colono consultante puede pedir ser repuesto en la posesión de arrendatario con la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren ocasionado.

Por un colono se expone en consulta el siguiente caso: Dice que lleva en arrendamiento una finca por la que satisface la renta anual equivalente al valor de 650 Qms. de trigo, cuyo contrato se estipuló por el plazo de seis años, que vence en agosto del presente año, y considera que dada la calidad del terreno es elevada la renta, pero por otro lado, al no encontrar otras fincas se ve obligado a continuar en la explotación referida y en consecuencia prórroga el contrato vigente a su voluntad, pero quiere saber si hay algún medio de conseguir la reducción de esa renta.

Se le contesta que los arrendamientos rústicos durante el plazo de vigencia del contrato pueden ser objeto de revisión de renta, pero no así si están en periodo de prórroga por la voluntad del arrendatario, cuya excepción la determina claramente el artículo 9.º de la Ley de 15 de marzo de 1935, y en consecuencia, lo único que puede ejercitar, si procediere por caso fortuito no asegurable, es la reducción o condonación de renta, requiriendo al propietario dentro de los ocho días siguientes al que hubiera ocurrido el riesgo catastrófico no asegurable.

## Recepción provisional de la Casa Sindical de Benavente

El día 18 de los corrientes tuvo lugar, en la Ciudad de Benavente, la recepción provisional de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a la Casa Sindical Comarcal de la región benaventana.

El presupuesto total de las obras ha ascendido a 1.263.212,88 pesetas y en dicho edificio quedarán instalados con el debido decoro todos los servicios sindicales comarcales de Benavente.

becarios con derecho a prórroga se anunciará la libre convocatoria y el alcance que tendría ésta para que puedan solicitar estos beneficios los trabajadores o hijos de éstos.